

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

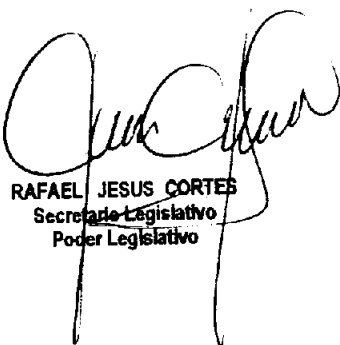
Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial informe, a través de la autoridad administrativa que corresponda, lo siguiente:

- 1 - Tierras fiscales de titularidad de la Provincia dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande; ubicación, dimensiones, infraestructura con que cuentan;
- 2 - tierras de titularidad del Instituto Provincial de Vivienda, dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande; ubicación, dimensiones, infraestructura con que cuentan;
- 3 - estado de disponibilidad de tierras para ser destinadas a la resolución de la problemática habitacional de la ciudad de Río Grande;
- 4 - posibilidades o proyectos de adquisición de tierras dentro del ejido urbano de la ciudad de Río Grande, potencialmente aptas para ser adjudicadas (en venta) a familias de escasos recursos con necesidades habitacionales insatisfechas.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 9 DE MAYO DE 2002.

RESOLUCIÓN N° 071 /02.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

